

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC TIENDAS VIRTUALES  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: FONTIC TIENDAS VIRTUALES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-MINTICTV-I-057-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	<b>PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</b>	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co](mailto:mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co), **HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC TIENDAS VIRTUALES  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES”**

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 1. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S</b>  <b>NIT. 900.188.602-6</b>                      Representante Legal  <b>ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO</b>                      CC. No. 52.220.185</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por <b>ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO</b> , identificada con la CC No. 52.220.185 en calidad de representante legal del proponente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 09 de noviembre de 2020)	2.1.1.2	06 al 19	CUMPLE	<p><b>Fecha de expedición:</b> 13 de octubre 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 0003792 del 21 de noviembre de 2007, inscrita el 06 de diciembre de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Patricia Figueroa Castiblanco, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.996.201 y TP No. 607775-T.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	21	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato No. 2</b>	40 al 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 13 de noviembre de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal <b>SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO</b> , de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	38	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/11/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	26 y 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 04 de noviembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 04 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,146,262,620.00)</b>	2.1.1.8.	34 al 36	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 15-45-101120896 <b>Tomador:</b> SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S. <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FINTIC TIENDAS VIRTUALES <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 114.626.262 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/11/2020 hasta el 09/04/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Pago No.10000025274429 de fecha 09 de noviembre de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	46 al 156	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 27 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, informó que el proponente fue adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-025-2020, relacionada con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración  Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020**

Representante Legal

**ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON**

CC. No. 85.452.864

**Integrante No. 1. ITECO CONSULTORES S.A.S**

NIT. 800.181.867-6

Representante Legal

**ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON**

CC. No. 85.452.864

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**

NIT. 830.105.621-7

Representante Legal

**JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA**

CC. No. 88.159.098

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	03 al 05	CUMPLE	

				Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por <b>ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON</b> , identificado con la CC No. 85.452.864, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3 2.1.1.3.1</b>	23 al 25	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de noviembre de 2019  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al suplente del Representante.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y Un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe SUBSANAR, corrigiendo el documento de conformación proponente plural en lo que respecta la denominación del patrimonio autónomo, el cual debe corresponder a:</p> <p><i>“PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FINTIC TIENDAS VIRTUALES”.</i></p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 09 de noviembre de 2020)</b>	<b>2.1.1.2</b>	<b>Integrante 1</b> 08 al 13 <b>Integrante 2</b> 15 al 21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 09 de noviembre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>



				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 3.285 del 03 de diciembre de 1992, inscrita el 10 de diciembre de 1992.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 19 de octubre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 0005818 del 17 de junio de 2002, inscrita el 12 de julio de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Leidys Sofía Castro Oviedo, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.424.038 y TP No. 168175-T.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 28 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente plural y de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1 77 Integrante 2 79 al 83	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina

				<p>de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 09 de noviembre de 2020, suscrito por su Representante Legal <b>ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de noviembre de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal <b>LEIDYS SOFÍA CASTRO OVIEDO</b>, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 65 al 68</p> <p><b>Integrante 2</b> 70 al 74</p>	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/11/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> CONSULTADOS <b>Integrante 2</b> 36 y 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> CONSULTADOS <b>Integrante 2</b> 43 y 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> CONSULTADOS <b>Integrante 2</b> 51	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> CONSULTADOS <b>Integrante 2</b> 50	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020, ya que los aportados superan los 30 días calendarios exigidos en los Términos de referencia. Certificados aportados del 28 de octubre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 13 de noviembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1,146,262,620.00)</b>	2.1.1.8.	53 y 62	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> CCS-100003369

				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020</p> <p><b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FINTIC TIENDAS VIRTUALES</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 114.626.262</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/11/2020 hasta el 24/03/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Recibo de pago electrónico No. 1756310879 del 09 de noviembre de 2020, expedido por Seguros Mundial.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 86 al 136</p> <p><b>Integrante 2</b> 138 al 183</p>	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 06 Y 28 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tienen contratos</p>

			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES”.

<p style="text-align: center;"><b>PROPONENTE No. 3. PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</b>                      NIT. 900.175.316-8                      Representante Legal Suplente  <b>RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS</b>                      CC. No. 52798257</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrita por <b>RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS</b> , identificada con la CC No. 52.798.257 en calidad de representante legal del proponente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 09 de noviembre de 2020)	2.1.1.2	06 al 19	CUMPLE	<p><b>Fecha de expedición:</b> 15 de octubre 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> La suplente del representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación a la Suplente del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30 de agosto de 2007, inscrito el 21 de septiembre de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Lorena Mosquera Zúñiga, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.595.472, con TP No. 127149-T.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	20	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación de la Suplente del Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato No. 2</b>	21 al 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 13 de noviembre de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal <b>LORENA MOSQUERA ZÚÑIGA</b> , de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	25 al 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/11/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	30 CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de noviembre de 2020. Se consultan los antecedentes de la Suplente del Representante Legal, pues no se aportan. (19/11/2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	29 CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de noviembre de 2020. Se consultan los antecedentes de la Persona Jurídica pues no se aportan. (19/11/2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de noviembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 09 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,146,262,620.00)</b>	2.1.1.8.	33 al 35	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 18-45-101128957 <b>Tomador:</b> PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S. <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – FINTIC TIENDAS VIRTUALES <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 114.626.262,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/11/2020 hasta el 31/03/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Caja No. 180110539 del 10 de noviembre de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.



				<p align="center"><b><u>RECHAZO</u></b></p> <p>El proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el Sub numeral 1.37.16 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, la cual establece:</p> <p><i>“Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”.</i></p> <p>En consecuencia, se reitera lo dispuesto en el literal C del numeral 1.28.2 denominado “Reglas particulares”, de los términos de Referencia, así:</p> <p><i>“ c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta”.</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	36 al 97	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 23 de octubre de 2020. Se consulta RUES (19/11/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

				<p>Mediante certificado del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICTV-I-057-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.**, se encuentra incurso en causal de **RECHAZO**, contenida en el Sub numeral 1.37.16 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, la cual dispone: *“Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”*.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-I-057-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S.</u>
Representante Legal:	Astrid Rocío Roca Patiño C.C: 52.220.185

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S.	900.188.602-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>Una (1) Vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> expresado en SMMLV.	68573-002-2017 <b>TOTAL</b>	7514,00 <b>7514,00</b>	SI	

**NOTA 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia de la convocatoria.

**NOTA 3:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**a) Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

**b) Desarrollo:** Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

**c) Implementación:** Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o ecommerce d) Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**e) Plataforma tecnológica en la nube:** Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios digitales cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**f) Tiendas virtuales:** Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores ligados a diversas soluciones de pago en línea.

**g) Soluciones o aplicaciones:** Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.146.262.620,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	1.146.262.620,00	Pesos
		1.305,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$ 573.131.310,00 Pesos
	652,92 SMMLV

Contrato 1: No **68573-002-2017**

Objeto: **Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, pedagógica, ambiental y social de los contratos derivados del Convenio Inter-Administrativo 1232 FONTIC –FINDETER**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.222.464.302,00	a. (1 vez el valor del PE)	<u>7514,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7514,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>7514,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7514,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SCAIN Administracion e Ingeniería S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 164-165: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por Fiduciaria la Previsora S.A., vocera del Patrimonio Autónomo FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS, actuando en calidad de Coordinador Jurídico Unidad de Gestión FINDETER, quien certifica a la firma SCAIN Administracion e Ingeniería S.A.S. como contratista. Adicionalmente se relaciona la fecha de terminación, el objeto y valor total.</p> <p>Folio 166-168: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN donde se relacionan las condiciones finales del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 169-170: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN donde se relacionan las condiciones finales del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 171-182: El proponente presenta CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 184-189: El proponente presenta ACTAS DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA, donde se incluye dentro de las consideraciones los 5 componentes interconectados que fueron diseñados como estrategia por el Ministerio TIC (Formación en el uso de las TIC, Acompañamiento especializado, Proyectos E-COMMERCE, Incentivos al desarrollo de APP y Mentalidad y Cultura), debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 7514,00 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No **055-2016**

Objeto: **Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, y jurídica a los contratos para la implementación de la Estrategia ETIC@ 2016. Los contratos de interventoría incluyeron entrega de equipos y proceso de formación de docentes. La estrategia de consistió en la verificación del proceso de entrega de tabletas y la formación para los docentes de las instituciones educativas oficiales beneficiadas para la apropiación pedagógica de las TIC.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SCAIN Administracion e Ingeniería S.A.S.</b>

Folio 191: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por COMPUTADORES PARA EDUCAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por ILIANA MARIA PINEDA ECHEVERRI, actuando en calidad de Coordinador de Contratación, quien hace constar que la firma SILVIA CARREÑO Administracion e Ingenieria S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Folio 192-201: El proponente presenta CONTRATO DE CONSULTORÍA, debidamente suscrito.

Folio 203-258: Se presenta PLIEGO DE CONDICIONES y documentacion de publicación en el SECOP.

El presente contrato no será tenido en cuentas, ya que no cumple con la experiencia específica solicitada, en cuanto a que no es posible validar actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EN LA NUBE.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

**Contrato 3: No** 1349-2015

**Objeto:** Realizar la interventoría administrativa, contable, financiera, técnica, jurídica y operativa a los contratos cuyo objeto es “realizar auditoría censal a la información de matrícula (oficial –contratada), planta de personal docente, directivo docente, administrativos y el directorio único de establecimientos educativos, DUE, reportada a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, en las entidades territoriales establecidas para la vigencia 2015, ZONA B.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
28/02/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>

  

Fecha de terminación	28/02/2016				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td><b>SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S.</b></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S.</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S.</b>		

Folio 260: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por STELLA QUIÑONES BENAVIDES, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación, quien certifica que la firma SILVIA CARREÑO Administracion e Ingenieria S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Folio 261-264: El proponente presenta CONTRATO, debidamente suscrito.

Folio 265-282: Se presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN E INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA del contrato, debidamente suscritos

Folio 283-282: El proponente presenta Documentos de los contratos objeto de interventoría (1. Pliego de condiciones, 2. Contratos)

El presente contrato no será tenido en cuentas, ya que no cumple con la experiencia específica solicitada, en cuanto a que no es posible validar actividades de INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EN LA NUBE.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-I-057-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA TICS 2020.</u>
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C: 85 452.864

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	50.00%	NO
2	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	830.105.621-7	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>Una (1) Vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1404 DE 2016</td> <td>1355.95</td> </tr> <tr> <td>188 DE 2011</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1355.95</b></td> </tr> </table>	1404 DE 2016	1355.95	188 DE 2011	0.00	<b>TOTAL</b>	<b>1355.95</b>
1404 DE 2016	1355.95								
188 DE 2011	0.00								
<b>TOTAL</b>	<b>1355.95</b>								
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1404 DE 2016</td> <td>1355.95</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1355.95</b></td> </tr> </table>	1404 DE 2016	1355.95	<b>TOTAL</b>	<b>1355.95</b>	<b>SI</b>		
1404 DE 2016	1355.95								
<b>TOTAL</b>	<b>1355.95</b>								

**NOTA 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia de la convocatoria.

**NOTA 3:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**a) Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

**b) Desarrollo:** Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

**c) Implementación:** Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce d) Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**e) Plataforma tecnológica en la nube:** Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios digitales cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**f) Tiendas virtuales:** Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores ligados a diversas soluciones de pago en línea.

**g) Soluciones o aplicaciones:** Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total

\$

1,146,262,620.00

Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$	1,146,262,620.00	Pesos
			1,305.83	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)		\$	573,131,310.00	Pesos
			652.92	SMMLV
Contrato 1: No	1404 DE 2016			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS PARA LA OPERACIÓN GLOBAL DE LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2,118,645,260.00	a. (1 vez el valor del PE)	1355.95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2711.89	b. (0.5 veces el valor del PE)	1355.95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1355.95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S. 50% GAMMA INGENIEROS S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 188-189: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por KAREN EZPELETA MERCHÁN, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO INTERTIC 2016 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, el valor total y la fecha de terminación.</p> <p>Folio 190-213: El proponente presenta copia del CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>El presente contrato cumple con la experiencia específica solicitada, por lo que es tenido en cuenta en su totalidad, que corresponde a 1355.95 SMMLV.</p>			
Contrato 2: No	188 DE 2011			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE TECNOLOGIA PARA LA RED UNIDOS HOY AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EN LA CUAL CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: 1. ALQUILER DE COMPUTADORES PORTATILES; 2. DESARROLLO DE APLICATIVOS INFORMATICOS EN ENTORNO WINDOWS Y WEB, PARA LA CAPTURA Y SINCRONIZACION; 3. DISPOSICION E INSTLACION DE CANALES DE COMUNICACIÓN (CONECTIVIDAD); 4. SERVICIO DE MESA DE AYUDA, REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO, CAPTURAY TRANSMISION DE LOS DATOS DE LAS FAMILIAS VINCULADAS A LA RED UNIDOS.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/04/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTERAUDIT S.A.S. 50% OSP INTERNATIONAL CALA LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 214-216: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANYI CATALINA CARRERA JURADO, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación, quien hace constar que la UNIÓN TEMPORAL INTEROSP FONDO DE PAZ 2011 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor final del contrato.</p> <p>Folio 217: El proponente presenta documento de CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL debidamente suscrita.</p> <p>El presente contrato no será tenido en cuenta toda vez que acredita objetos diferentes a los requerimientos como experiencia específica (alquiler de computadores portátiles) y la documentación aportada no permite tomar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada en INTERVENTORIA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MINTICTV-I-057-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES QUE FORMULEN, EJECUTEN Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES COLOMBIANOS LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</u>
Representante Legal:	RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	900.175.316-8	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE: TIENDAS VIRTUALES O SOLUCIONES O APLICACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (ECOMMERCE) EN LA NUBE O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>Una (1) Vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	NO INDICA	0.00	NO
		NO INDICA	0.00		
		NO INDICA	0.00		
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> expresado en SMMLV.	NO INDICA	0.00	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		

**NOTA 1:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia de la convocatoria.

**NOTA 3:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**a) Comercio electrónico:** Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes o servicios ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

**b) Desarrollo:** Construcción, creación y mantenimiento de sitios web o tiendas virtuales. Incluye aspectos como diseño web, publicación web, programación web y gestión de bases de datos.

**c) Implementación:** Puesta en funcionamiento en espacio de servidores web de proyectos o plataformas web o e-commerce d) Plataforma de comercio electrónico en la nube: Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios de comercialización digital cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**e) Plataforma tecnológica en la nube:** Software desarrollado que se licencia para la construcción de servicios digitales cuyo alojamiento será en servidores externos a las compañías que los contratan.

**f) Tiendas virtuales:** Son sitios web que permite la transacción de bienes, productos y/o servicios entre oferentes y compradores ligados a diversas soluciones de pago en línea.

**g) Soluciones o aplicaciones:** Desarrollo propio o programas o software en ambiente web.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1,146,262,620.00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)</b>	\$	1,146,262,620.00	Pesos
		1,305.83	SMMLV



Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	573,131,310.00	Pesos
		652.92	SMMLV

Contrato 1: No NO INDICA

Objeto: **Interventoría en los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros a los proyectos de desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/08/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
--	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:  
 Valor = 32 SMMLV  
 Entidad Contratante = ESTRATEK S.A.S

Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.

Contrato 2: No NO INDICA

Objeto: **Interventoría en los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos, financieros a los contratos de implementación de la plataforma tecnológica de**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/09/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 vez el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
--	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:  
 Valor = 486.65 SMMLV  
 Entidad Contratante = FUNDACIÓN ESCUELA

Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.

Contrato 3: No NO INDICA

<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable y administrativa de los contratos que llegue a suscribir		
<b>Fecha de terminación</b>	31/03/2015	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ -	a. (1 vez el valor del PE)	<u>0.00</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	0.00		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 834.47 SMMLV Entidad Contratante = SOCIEDAD TELEPACIFICO LTDA</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación referente al presente contrato y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida, y se requiere <b>SUBSANAR</b> aportando documentación referente a los contratos relacionados en el formato No 3 y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MINTICTV-I-057-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.146.262.620</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #e1eef6;">BOGOTÁ, D.C.</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.188.602-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #fce4d6;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.188.602-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S	0	0	0		
Fecha Carta CC:	6-nov-20					
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000					
Expedida por:	BANCO BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	SCAIN Administracion e Ingenieria S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.252.524,00	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MINTICTV-I-057-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.146.262.620</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ, D.C.</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORIA TICS 2020.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ITECO CONSULTORES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.181.867-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.105.621-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	3-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 240.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ITECO CONSULTORES S.A.S	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						17/11/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.000.000	\$ 229.252.524,00	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MINTICTV-I-057-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.146.262.620</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTÁ, D.C.</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.175.316 - 8</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.175.316 - 8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	0	0	0		
Fecha Carta CC:	9-nov-20					
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	P. Jurídica					

	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						17/11/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 229.252.524,00	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE: